

VOCES DE DENTRO Y DE FUERA

- M. REVUELTA GONZALEZ, S. J.: *Política Religiosa de los liberales en el siglo XIX*. Trienio constitucional.— XVI + 515 pág. Madrid, C. S. J. C. 1973. (Historia de España en el Mundo Moderno, vol. 4). Encuadernado en tela con sobrecubierta. 650 ptas. 50 ilustraciones.

Formando parte de esta colección, dirigida por el prestigioso Catedrático D. Vicente Palacio Atard, nos ofrece nuestro paisano y Académico Correspondiente de la Institución, el P. Revuelta, en esta su tesis doctoral de la Universidad de Madrid, una aportación fundamental para el conocimiento de nuestra historia contemporánea.

Seis densos capítulos y un Epílogo, con otros seis Apéndices, dedicado el último a la Bibliografía (475-499) integran la exposición, que se hace ya sugestiva e insinuante desde los mismos títulos de los capítulos. El primero se intitula *Vinculaciones políticas y necesidad de reforma de la Iglesia Española del antiguo régimen. El desencadenamiento del ambiente anticlerical y de la crítica a la Iglesia*, se llama el segundo. En el tercero y cuarto, se exponen *Las medidas legislativas adoptadas por la Junta Provisional y por las Cortes de 1820-21 en materias eclesiásticas*, con *La ejecución de los decretos de las Cortes sobre la reforma de las Ordenes Religiosas*. Reserva el capítulo quinto a *Los secularizados, religiosos y monjas*, indicando el número y situación de los secularizados. Finalmente, en el capítulo sexto, se analiza la *Repercusión de las innovaciones religiosas en la crisis del sistema constitucional*.

Con esta sencilla enumeración, queda bien claro que el autor aborda en este libro uno de los problemas más fascinantes de la his-

toria político-religiosa española del siglo XIX. Y precisamente, todo arranca del capítulo primero, verdadera plataforma desde la que se puede contemplar todo el devenir histórico de nuestra Patria en la pasada centuria.

Dice muy bien, a este respecto, el Maestro Sánchez-Albornoz que en la guerra de la independencia, quizá por vez primera y como nunca hasta allí, los españoles sintieron con fuerza su solidaridad nacional. Pero la inclemente proyección del destino hizo que la oposición entre los defensores del viejo régimen y los partidarios de las ideas nuevas, provocada por la natural infiltración en España de los principios de la Revolución francesa, surgiera en una época en que el pueblo español había heredado de la guerra contra los franceses una psiquis de violencia apasionada y vivía en un clima de odios, de desprecio por el convivir en fecunda concordia e incluso de desdén por la vida propia y por la del adversario convertido en feroz enemigo. Y así nace la pugna civil entre liberales y absolutistas, en una atmósfera de odios feroces, de pasiones violentas y de desprecio de la vida.

Para entender mejor estas tremendas afirmaciones de Sánchez-Albornoz, que ponen delante de nuestros ojos las dos Españas, preguntemos al P. Revuelta por el carácter de la Guerra de la Independencia y nos dirá que no puede ponerse en duda el carácter religioso de aquella guerra, sostenida y atizada por el episcopado, el clero y por miles de religiosos exclaustrosados por el gobierno intruso, y por esta razón los extraordinarios méritos contraídos por la Iglesia durante aquella lucha, fueron públicamente reconocidos y recompensados en el sexenio absolutista.

Para el futuro, aún revistió mayor gravedad el hecho de que la Iglesia de España considerara enemigos suyos, tanto al régimen intruso napoleónico como al régimen nacional, instaurado por los liberales en Cádiz, y contra afrancesados y liberales comenzarían a salir muy pronto decretos de persecución. Si en la restauración política se enlazó con la situación anterior al 1808, como si nada hubiera pasado en aquellos años, en la restauración religiosa no se pretendió una renovación saludable basada en reformas necesarias, sino un simple retorno a la Iglesia del Antiguo Régimen. Por esta razón, los decretos del Rey, restaurando el orden religioso y político del antiguo régimen como si nada hubiera pasado, llevan un tinte arcaico e inmovilista, algo de rancio, como el título que se dió el P. Alvareda en sus famosas cartas del *Filósofo Rancio*. El rigorismo e intransigencia con que se implantaron y la negativa a la más mínima adaptación, exacerbaron a los adversarios que, viendo a la Iglesia Española más unida aún al

trono, se aprestaban, en las cárceles o en el exilio, a caer sobre ella con afán de revancha, enarbolando el banderín de las reformas eclesiásticas, a las que dedica el P. Revuelta más de veinte páginas.

Conocían muy bien los liberales la enorme influencia que la Iglesia y el clero tenían en el pueblo español y por esa razón, apenas jurada la constitución en 1820 y antes de las medidas legislativas en materias eclesiásticas, desencadenaron una campaña furibunda de descrédito del clero, poniéndole en la picota del ridículo, por medio de cartas, periódicos y folletos. Ciertamente un precedente de esta campaña difamatoria contra el clero puede verse ya en las Cortes de Cádiz, en el Diccionario Crítico-burlesco de Gallardo y en alguna prensa de aquellos días, pero en el trienio liberal inaugurado en 1820, la sátira anticlerical tiene su origen en el sacerdote palentino Sebastián Miñano Bedoya, natural de Becerril de Campos. Benemérito por otras publicaciones, sobre todo por su gran Diccionario Geográfico de España, supo Miñano aprovechar las circunstancias, cuando aún duraba la sorpresa por el nuevo orden de cosas establecido, dando la pauta a los escritores anticlericales para manejar la sátira y el chiste contra el clero. Desde finales de marzo hasta principios de julio de 1820, publicó Miñano, con el título de *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán que estaba acostumbrado a vivir a costa ajena*, diez famosísimas cartas, verdadero prototipo de la crítica anticlerical. Su éxito y, en consecuencia, su efecto pernicioso, fue sorprendente, calculándose que cada una de aquellas cartas pasó de 60.000 ejemplares. Hubo continuadores e imitadores del Pobrecito Holgazán, pero el presbítero palentino creó escuela en el modo de hacer sátira y por nadie fue superado en gracia y talento.

Este aluvión de escritos anticlericales abrió y preparó el camino para las medidas legislativas en materias eclesiásticas, de las cuales habla extensamente el P. Revuelta en los capítulos 3-6 de su historia.

Podemos afirmar que los primeros pasos de la Junta Consultiva no fueron de abierta hostilidad respecto al clero secular, al que se pretendió atraer y después forzar una alianza gravosa; mas respecto a los regulares, comenzó muy pronto a manifestar una hostilidad alarmante, que era como preludio de lo que harían, a partir del 9 de julio, las mismas Cortes. Comenzaron con la supresión de los Jesuitas para pasar inmediatamente a la Ley del 25 de octubre sobre reforma de los regulares y del mismo clero regular, que también fue firmada por el Rey el 25 de octubre. Estas reformas del clero secular, continuadas en las Cortes de 1821, constituían un recorte en los privile-

gios clericales, reducían los diezmos a la mitad, suprimían los beneficios simples y constituían un trasiego, sin aprobación eclesiástica, de los bienes eclesiásticos, restringiendo al mismo tiempo el envío de dinero a Roma por gracias y dispensas.

Decretadas por las Cortes las medidas de supresión o reforma de los regulares, quedaba el Gobierno encargado de su ejecución, oficio que desempeñó con la mayor rapidez, exactitud y eficacia posibles. Dos largos capítulos (el cuarto y el quinto) consagra el autor, quien con el dedicado a exponer las repercusiones y consecuencias de la aplicación de los decretos, cierra su luminoso y completo estudio sobre el trienio liberal.

Ante la imposibilidad de reducir a pocas líneas su contenido, voy a limitarme a indicar las familias religiosas, monasterios, individuos y bienes conventuales que sufrieron el azote de la persecución.

Los Jesuítas tenían 21 casas y 436 individuos; benedictinos, cistercienses, cartujos, jerónimos, freires de las cuatro órdenes militares y canónigos regulares tenían 308 monasterios y conventos, quedando suprimidos 290; los franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios, trinitarios, mínimos y servitas tenían 1.701, que daban un total aproximado de 20.585 ordenados *in sacris*. Uniendo a este número el de los monacales, puede calcularse en 33.000 el número total de religiosos.

A los decretos de supresión o reforma iban unidas la venta de sus bienes y la secularización. El artículo 23 de la ley de regulares aplicaba al Crédito Público todos los bienes muebles e inmuebles de los monasterios, conventos y colegios que se suprimen ahora o que se supriman en adelante. Era una medida revolucionaria de alcance verdaderamente nacional, que alteraba radicalmente la estructura del agro español y conmovía la existencia de todos los ciudadanos. A la larga resultó que el pueblo no solamente padeció los perjuicios espirituales infringidos a su Iglesia, sino que tampoco percibió los beneficios materiales que se le habían prometido.

Unos 8.000 religiosos abandonaron el claustro secularizándose, pero entiéndase bien que las secularizaciones de entonces no consistían en una reducción al estado laical, con abandono de los ministerios sacerdotales y dispensa del celibato, sino solamente en el paso del clero regular al secular, que era una tramitación larga, complicada y cara.

Y para terminar, unos datos relativos a los monasterios palentinos, suprimidos o reformados, sacados del Apéndice IV.

MONASTERIOS SÚPRIMIDOS

Aguilar de Campoo (Premostratenses)
 Bárcena de Campos (Basilios)
 Benavides (Cistercienses)
 Benevivere (Canónigos Regulares)
 Carrión de los Condes (Benedictinos)
 Cervatos de la Cueva (Orden de Santiago)
 Cevico Navero (Premostratenses)
 Dueñas (Benedictinos)
 Frómista (Benedictinos)
 Palencia (Hospitalarios)
 Ribas de Campos (Premostratenses)
 Saldaña (Cistercienses)

MONASTERIOS SUPRIMIDOS O REFORMADOS DE
ORDENES RELIGIOSAS

Ampudia (Franciscanos)
 Baltanás (Franciscanos)
 Carrión (Dominicos)
 Carrión (Franciscanos)
 Castromocho (Franciscanos)
 Cervera (Agustinos)
 Cisneros (Dominicos)
 Dueñas (Agustinos)
 Herrera (Franciscanos)
 Palencia (Carmelitas)
 Palencia (Dominicos)
 Palencia (Franciscanos)
 Palencia (Franciscanos)
 Palenzuela (Franciscanos)
 Paredes de Nava (Franciscanos)
 Redondo (Franciscanos)
 Ribas (Franciscanos)
 Saldaña (Mínimos)
 Santiago del Val (Franciscanos)
 Villada (Dominicos)

No nos queda más que felicitar cordialmente al autor por esta documentadísima obra, que será de consulta imprescindible para la historia religiosa española en la pasada centuria.

J. San Martín